ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO Y BUEN USO DE LA INFORMACIÓN Y LA TECNOLOGÍA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD

Contratistas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

El suscrito:_____, identificado con _____, domiciliado en _____, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, contrato N°_____, manifiesta su voluntad de asumir el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO Y BUEN USO DE LA INFORMACIÓN Y LA TECNOLOGÍA DE LA UAECD,** teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

	CLÁUSULAS
1	Se declara como información confidencial todo lo concerniente a los componentes de datos (información objeto de derechos de autor, patentes, procesos, técnicas, métodos de operación, datos, informaciones, procedimientos, ideas, equipos, términos, modelos, know how, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, información financiera, administrativa y operacional) que se encuentre en cualquier formato, y que se obtenga de forma verbal, escrita o en forma de mensaje de datos, relacionada con cualquiera de los sistemas de información de la Entidad, incluidas sus mejoras, modificaciones o actualizaciones, que sea considerada como información pública clasificada o pública reservada, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones", identificada como tal en los inventarios de activos de información (uno por cada proceso), publicados en el sitio Web de la Unidad; **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener en reserva está información, a no utilizar en beneficio propio ni de terceros; no se le permite revelarla, divulgarla, entregarla, copiarla desde su dispositivo y/o transmitirla a nadie en forma oral, escrita, fotográfica, copia electrostática, óptica, magnética, visual o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse, salvo autorización escrita de la entidad
2	La(s) cuenta(s) de usuario y la(s) clave(s) de acceso dada(s) por la UAECD al **CONTRATISTA** para el acceso a la red y a las diversas aplicaciones son de uso personal e intransferible y con estas, solo se podrá acceder a los recursos tecnológicos de la UAECD autorizados; **EL CONTRATISTA** manifiesta tener conocimiento que toda acción que involucre acceso desautorizado, impropio o el mal uso de recursos informáticos de la red y de cuentas de usuario de la **UAECD** puede derivar en acciones disciplinarias o penales.
3	**EL CONTRATISTA** es responsable del correcto uso de la información de la Unidad y de los recursos tecnológicos que la procesan para los cuales se le ha autorizado su acceso y será responsable por los daños y perjuicios técnicos y/o legales que se generen por esta causa, aun cuando se hayan utilizado servicios de uso público irrestricto como Yahoo, Hotmail, Gmail, etc., tanto en sus servicios de correo, como de foros, chat y otros. No se podrá utilizar ningún correo electrónico o sistema de mensajería, incluyendo el correo oficial de la UAECD para enviar contenido abusivo, ofensivo, obsceno, saturar los canales de comunicaciones, y/o el envío "cadenas de cartas", como también otros esquemas que pueden causar tráfico excesivo en la red o sobrecargar los sistemas informáticos.
4	**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar oportunamente las precauciones y medidas que sean necesarias para evitar que cualquier información señalada en este acuerdo como confidencial sea conocida, copiada o revelada por cualquier persona o personas no autorizadas.
5	**EL CONTRATISTA** no podrá utilizar la información ni los recursos tecnológicos de la Unidad para realizar

	actividades para las cuales no le fue autorizado su acceso, como el realizar tareas inoficiosas, ilegales u obscenas; correr juegos de computador; bajar información masiva que no tiene relación con las actividades asignadas; congestionar intencional o culposamente la red institucional; obtener lucro indebido a partir del uso de la información o los recursos tecnológicos de la Unidad, y/o tratar de acceder forzosamente a otras redes.
6	**EL CONTRATISTA** tiene conocimiento y acepta que el único hardware conectado a la red de la UAECD debe ser el autorizado por la Gerencia de Tecnología. **EL CONTRATISTA** no podrá conectar computadores, servidores, hubs, switches, routers, o cualquier otro hardware a la red sin la autorización correspondiente. Así mismo, asume la responsabilidad de conocer, entender y seguir los procedimientos administrativos, establecidos para la utilización y mantenimiento de dichos recursos, cumpliendo con las directrices administrativas trazadas para tal fin.
7	A la terminación del contrato, **EL CONTRATISTA** está obligada a restituir a la Entidad toda la información y recursos tecnológicos a él entregados para el desarrollo y cumplimiento de su objeto contractual. Tampoco le estará permitido revelar, divulgar, entregar o transmitir información obtenida en desarrollo del objeto contratado, so pena de hacerse acreedor de las acciones legales pertinentes.
8	En el caso que la relación contractual suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, **EL CONTRATISTA** como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales en Colombia, reglamentada con el Decreto Nacional N° 1074 de 2015.
9	**EL CONTRATISTA** deberá informar de manera inmediata y efectiva a través de un ticket en la Mesa de Servicios de TI o por medio escrito al supervisor del contrato y/o al profesional especializado con el rol de Oficial de Seguridad de la Información, de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, integridad, disponibilidad o autenticidad de la información de propiedad de la UAECD.
10	**EL CONTRATISTA** debe conocer y dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información, continuidad del negocio y servicios tecnológicos que se encuentran consignadas en la herramienta SGI de la Entidad y las normas e instrumentos establecidos para ello.
Nota: El incumplimiento del **CONTRATISTA** total o parcial del presente acuerdo estará sujeto a las investigaciones contractuales, disciplinarias, civiles y/o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la Entidad o a terceros, y será notificado de acuerdo a los datos de contacto proporcionados	

Firma por EL CONTRATISTA,

Nombre:
C.C. N°:
Fecha: ___/___/_____

Firma por la UAECD,

Nombre: ANDRÉS FERNANDO AGUDELO AGUILAR
C.C. N°: 79.968.612 de Bogotá D.C.
Cargo: Gerente de Gestión Corporativa
Ordenador del gasto